

ASPECTOS DOCUMENTALES DEL CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD EN ESPAÑA. LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTARY ASPECTS OF THE SUBSIDIARITY CONTROL IN
SPAIN. THE JOINT COMMITTEE FOR EU AFFAIRS

María José EIZAGUIRRE MASSÉ
Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales*
<https://orcid.org/0009-0005-2170-7923>

Fecha de recepción del artículo: octubre 2023

Fecha de aceptación y versión final: noviembre 2023

RESUMEN

Conforme al principio de subsidiariedad, la Unión Europea solo intervendrá en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, cuando los objetivos de una acción no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local.

Mediante el sistema de «alerta temprana», los Parlamentos nacionales reciben las iniciativas legislativas europeas y pueden emitir un dictamen respecto al cumplimiento del principio de subsidiariedad. Reciben también los documentos que se van generando en la tramitación de dichas iniciativas a lo largo del procedimiento legislativo europeo y además otra gran cantidad de documentación en el marco del «diálogo político».

La recepción y tramitación de toda esta documentación, en España se han canalizado en la Comisión Mixta para la Unión Europea. Desde ahí se trasladan las iniciativas legislativas europeas a los Parlamentos de las comunidades autónomas, quienes a su vez pueden remitir un dictamen sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad. También el Gobierno remite informes al respecto, y las Cortes Generales pueden solicitarle la presenta-

* Agradezco a mi compañera Victoria Fernández Mera sus inteligentes consejos y su generosa ayuda.

ción de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por infracción del principio de subsidiariedad de la legislación europea.

La abundancia y diversidad de documentos en circulación, así como la variedad de autores y de plazos a los que está sujeta la actividad, producen una documentación compleja de manejar.

El artículo detalla el modo en que toda la documentación implicada en la actividad de control de subsidiariedad en las Cortes Generales se ha estructurado, se controla y difunde.

Palabras clave: principio de subsidiariedad, documentación, Parlamento nacional, Parlamento regional, Comisión Mixta para la Unión Europea, Unión Europea, España.

ABSTRACT

According to the principle of subsidiarity, the European Union will only intervene in areas that do not fall within its exclusive competence where the objectives of an action cannot be sufficiently achieved by the Member States, neither at central level nor at regional and local level. Through the “early warning system”, national Parliaments receive European legislative initiatives and can issue an opinion regarding compliance with the principle of subsidiarity. They also receive the documents that are generated in the processing of these initiatives throughout the European legislative procedure and another large amount of documentation in the framework of the “political dialogue”. The reception and processing of all this documentation has been channelled in Spain through the Joint Committee for the European Union. From there, European legislative initiatives are transferred to the Parliaments of the Autonomous Communities, who in turn can send an opinion on the compliance with the principle of subsidiarity. The Government also sends reports in this regard, and the Cortes Generales may request the Government to file an appeal before the Court of Justice of the EU for infringement of the principle of subsidiarity of European legislation.

The abundance and diversity of documents in circulation, as well as the variety of authors and deadlines to which their activity is subject, produce complex documentation to handle.

The article details the way in which all the documentation involved in the subsidiarity control activity in the Cortes Generales has been structured, controlled, and is disseminated.

Keywords: principle of subsidiarity, documentation, national parliament, regional parliament, Joint Committee for EU Affairs, European Union, Spain.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EUROPEA. 1. Envíos por correo electrónico. 2. Envíos de la Comisión: e-TrustEx, EU Send Web. 3. Envíos al PE. National Parliaments Submissions, NPs tool. Parlamento Europeo. III. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD EN LAS CORTES GENERALES. 1. Índice de Seguimiento de las Iniciativas de la UE, Índice SIUE y cuadro resumen. 2. Base de datos de seguimiento de las iniciativas de la Unión Europea, CMIXTA. 2.1. Estructura de la base de datos 2.1.1 Tipo 1. Proyectos de actos legislativos. 2.1.1.1. Informe del Gobierno. 2.1.1.2. Dictámenes motivados de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (ALCA). 2.1.1.3. Dictámenes motivados de parlamentos nacionales (PN) remitidos por el Consejo. 2.1.1.3.a. Otras fuentes para obtener las contribuciones de los PN: Comisión; PE-Connect; Eur-Lex Procedimientos, IPEX. 2.1.1.4. Otra documentación relativa a proyectos de actos legislativos. 2.1.1.5. Contestaciones de la Comisión. 2.1.2. Tipo 2. Actos legislativos publicados en la Serie L del Diario Oficial de la UE. DOUE. 2.1.3. Tipo 3. Documentos de consulta de la Comisión. 2.1.4. Tipo 4. Órdenes del día y resultados de las sesiones del Consejo. 2.1.5. Tipo 5. Revisión de los Tratados. 2.1.6. Tipo 6. Solicitudes de adhesión a la Unión. 2.1.7. Tipo 7. Mecanismos de evaluación de políticas de libertad, seguridad y justicia. 2.1.8. Tipo 8. Control político de Europol. 2.1.9. Tipo 9. Evaluación de actividades de Eurojust. 2.1.10. Tipo 10. Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo. 2.1.11. Tipo 11. Informaciones remitidas en el marco del procedimiento legislativo de la Unión. 2.1.12. Tipo 12. Otros documentos. 2.2. Recuperación de la información. IV. INFORMACIÓN EN LA WEB DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. 1. Propuestas legislativas de la UE tramitadas. 2. Informes en tramitación. 3. Informes tramitados. 4. Comunicaciones de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (ALCA). 5. Normativa, documentos y enlaces. V. CONCLUSIONES. NOTAS E HIPERENLACES**. BIBLIOGRAFÍA.

** A lo largo del texto, las notas finales van marcadas con numeración de subíndices distinguiéndose así de las notas a pie de página que van marcadas con numeración de superíndices.

I. INTRODUCCIÓN

El principio de subsidiariedad significa que en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva¹, la Unión Europea intervendrá solo cuando por su dimensión o por los efectos perseguidos, los objetivos puedan alcanzarse mejor a escala de la Unión, en lugar de por los Estados miembros ya sea a nivel central, regional o local. Este principio, está estrechamente vinculado al principio de proporcionalidad, por el que tanto el contenido como la forma de la acción de la Unión, no excederán de lo necesario para alcanzar la finalidad que se persigue².

El Tratado de Lisboa³, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 y por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea¹, reforzó el principio de subsidiariedad introduciendo el sistema de alerta temprana (*early warning system*), que asocia a los Parlamentos nacionales al proceso de toma de decisiones de la Unión en los ámbitos de competencias compartidas, desde el momento de la presentación de las iniciativas legislativas europeas, acabando con la invocación de reservas de examen parlamentario tan habituales hasta entonces (Delgado-Iribarren, 2018, p. 600).

En este artículo se repasará la normativa que regula el control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y los múltiples actores que intervienen en él, lo que permitirá desvelar la complejidad de la documentación implicada y describir el modo en que se ha resuelto su gestión, hasta la fecha, en las Cortes Generales.

La regulación europea para proceder al control del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad se establece en el Tratado de la Unión Europea (TUE) y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y se precisa en el Protocolo nº 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y en el Protocolo nº 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea⁴.

Conforme a los Tratados, las instituciones europeas remiten a los Parlamentos nacionales para su información una gran variedad

¹ Conforme al Tratado de Lisboa, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, se convierte en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

de documentos. Cuando se trata de proyectos de actos legislativos que no sean de la competencia exclusiva de la Unión Europea (en adelante UE), los Parlamentos nacionales disponen de un plazo de ocho semanas, para evaluar los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, plazo que se reduce a la mitad, cuando se aplica el procedimiento de urgencia, basado en motivos excepcionales que deben justificarse².

El plazo de ocho semanas para analizar las iniciativas legislativas europeas es breve, teniendo en cuenta que a menudo éstas son de carácter técnico y se acompañan de numerosos documentos explicativos. Por este motivo se ha señalado la necesidad de racionalizar el procedimiento y establecer estrategias que aumenten la eficacia al cuantioso trabajo que supone un adecuado control de subsidiariedad (Vara, 2012, p. 70)

El Acuerdo interinstitucional de 13 de abril de 2016, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre la mejora de la legislación⁵, enfatiza la importancia de la programación anual y plurianual de la Unión y les compromete a intercambiar opiniones y a acordar una declaración conjunta en la que se establecerán prioridades y objetivos amplios para el año siguiente tras la adopción del programa de trabajo de la Comisión, que ésta presenta en octubre y en cuyos anexos pormenoriza las nuevas iniciativas que presentará, retirará y derogará durante el año, con detalle del tipo de acto jurídico, un calendario orientativo para la adopción por la Comisión y cualquier otra información pertinente de procedimiento.

En Bélgica⁶, Dinamarca⁷, Italia⁸, Portugal⁹, y en los Países Bajos^{10 11}, el programa de trabajo de la Comisión es mencionado expresamente en la legislación como un documento esencial para la

² En la XIV legislatura de las Cortes Generales que se inició el 3 de diciembre de 2019, de 338 iniciativas legislativas europeas recibidas a efectos de control de subsidiariedad, 42 han sido declaradas urgentes por la Comisión Europea hasta el 30 de mayo de 2023, fecha en que quedó disuelta la Comisión Mixta para la Unión Europea por la entrada en vigor del Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones el 23 de julio de 2023. La primera iniciativa urgente se recibió el 18 de marzo de 2020 y casi en su totalidad se han motivado en resolver situaciones derivadas de la pandemia COVID-19, la invasión y guerra de Ucrania y el Brexit.

selección de las propuestas europeas que se analizarán en el Parlamento.

En Italia, antes del 31 de diciembre de cada año, el Gobierno presenta un informe a las Cámaras indicando las orientaciones y prioridades que se propone seguir en el año siguiente teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el programa de trabajo anual de la Comisión y en los demás instrumentos legislativos y de planificación política de las propias instituciones de la Unión. En Portugal, en el último trimestre del año el Gobierno debe presentar a la Comisión de Asuntos Europeos de la Asamblea de la República, el programa de trabajo de la Comisión Europea, con la presencia de un miembro del Gobierno.

La Comisión Europea (en adelante, la Comisión), presenta propuestas de actos jurídicos de la UE por propia iniciativa, a petición de otras instituciones de la UE o a raíz de una iniciativa ciudadana. El Parlamento Europeo remite sus proyectos de actos legislativos, mientras que el Consejo no remite proyectos propios sino los proyectos de actos legislativos que tengan su origen en el Tribunal de Justicia, en el Banco Central Europeo, en el Banco Europeo de Inversiones, o en un grupo de Estados miembros cuando la propuesta se refiera a la cooperación judicial en materia penal o a la cooperación policial

Las instituciones europeas, Comisión, Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea³ (en adelante, el Consejo₁₂) remiten los proyectos de actos legislativos a los Parlamentos nacionales,¹³ (en adelante los PN) así como otros documentos que se van aprobando a lo largo de su tramitación en las instituciones europeas, cuyo procedimiento legislativo ordinario consta de una o dos lecturas y, en caso necesario, de un procedimiento de conciliación y de una tercera lectura¹⁴, y en cada fase origina nuevos documentos.

Para la iniciación del plazo de ocho semanas las instituciones deben remitir una comunicación/carta informando de que todas las versiones lingüísticas del proyecto de acto legislativo han sido

³ IX Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 207. De ellas, 202 remitidas por la Comisión Europea, 5 remitidas por el Consejo de la UE.

X Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 332. De ellas, 330 remitidas por la Comisión Europea, 2 remitidas por el Consejo: Además se tramitó una propuesta del Parlamento Europeo, que no llegó a remitir la comunicación de inicio del plazo para los PN: Propuesta adoptada por el Parlamento Europeo, de 23 de

transmitidas y de que se incoa el procedimiento establecido en el Protocolo nº 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Durante dicho período de ocho semanas, los PN pueden dirigir a los presidentes de las tres instituciones, un dictamen motivado que exponga las razones por las que consideran que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad. La institución promotora de la iniciativa deberá tener en cuenta los dictámenes motivados dirigidos por los PN.

Cada PN dispone de dos votos, uno por cada cámara en los parlamentos bicamerales. Si un número suficiente de PN remite un dictamen motivado, se activarán los procedimientos de *tarjeta amarilla* (un tercio de los PN o un cuarto, respecto a los textos relativos a la cooperación policial o judicial en materia penal) o de *tarjeta naranja* (mayoría simple de los votos de todos los PN), por los que se deberá revisar la propuesta de acto legislativo. Hasta la fecha, nunca se ha aplicado el procedimiento de *tarjeta naranja* mientras que se ha activado en tres ocasiones el de *tarjeta amarilla*¹⁵.

Ya en el plano nacional, y en concreto en España⁴, el procedimiento de control de subsidiariedad se establece en la Ley 8/1994, de 19 de mayo por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea¹⁶, y por la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de septiembre de 1995, sobre desarrollo de la Ley 8/1994¹⁷, complementadas con el Reglamento del Congreso de los Diputados¹⁸.

mayo de 2012, sobre el Reglamento del Parlamento Europeo relativo a las modalidades de ejercicio del derecho de investigación del Parlamento Europeo [2009/2212(INI)].

XI Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 47 Todas ellas remitidas por la Comisión Europea.

XII Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 294. De ellas, 291 remitidas por la Comisión Europea, y 3 propuestas remitidas por el Consejo de la UE.

XIII Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 12. Las 12 remitidas por la Comisión Europea.

XIV Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 334. (A 30/05/2023). De ellas, 333 iniciativas presentadas por la Comisión Europea y 1 por el Consejo de la UE.

⁴ Sobre la creación de la Comisión Mixta para la Unión Europea en el contexto del ingreso de España en la UE, la evolución de su regulación y sus características singulares, Delgado-Iribarren, M. (2018), p. 601-604.

La Comisión Mixta para la Unión Europea (en adelante, la Comisión Mixta⁵), es la encargada de aprobar en nombre de las Cortes Generales los dictámenes motivados sobre la aplicación del principio de subsidiariedad, si bien los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado pueden avocar el debate y la votación del dictamen.

Tan pronto como se recibe una comunicación de inicio del plazo de ocho semanas para ejercer el control de subsidiariedad sobre una iniciativa legislativa de la UE, la Comisión Mixta debe remitirla a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (en adelante ALCA), sin prejuzgar la existencia de competencias autonómicas afectadas, a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, puedan remitir a las Cortes Generales, en el plazo de cuatro semanas, un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad por la referida iniciativa.

La Comisión Mixta podrá pedir al Gobierno un informe relativo a la conformidad del acto legislativo con el principio de subsidiariedad, que el Gobierno deberá remitir en el plazo máximo de dos semanas.

Una vez aprobado el acto legislativo y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), si los PN consideran que no se respeta el principio de subsidiariedad, pueden, en el plazo de las seis semanas siguientes a su publicación en el DOUE, solicitar a sus gobiernos la presentación de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por infracción del principio de subsidiariedad de la legislación europea.

II. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EUROPEA

1. *Envíos por correo electrónico*

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, tanto la Comisión¹⁹, como el Consejo²⁰, y desde el año 2014 también el Parlamento Europeo⁶, encauzaron sus envíos a los PN de las iniciativas

⁵ Las Comisiones mixtas están compuestas por diputados y senadores.

⁶ Hasta 2014 el Parlamento Europeo remitía la información sobre los textos aprobados en cada período de sesiones al Registro de la Cámara.

legislativas y demás comunicaciones e informaciones, mediante correo electrónico.

La Resolución de las Mesas sobre desarrollo de la Ley 8/1994 precisa que «Las comunicaciones, informes y dictámenes que se remitan entre sí las Cámaras, el Gobierno y los Parlamentos de las Comunidades Autónomas en los asuntos previstos en esta Resolución serán dirigidos en todo caso a la dirección de correo electrónico facilitada por cada uno de ellos».

En el caso de las Cortes Generales, la recepción y los envíos se centralizan en una dirección de correo de la Comisión Mixta, creada especialmente para esta finalidad. Las comunicaciones de inicio del plazo para ejercer el control de subsidiariedad se reciben en dicha dirección. En ese momento se crea el expediente de tipo 1 correspondiente a los «Proyectos de actos legislativos de la UE»⁷. La información a los Registros Generales de las Cámaras sobre recepción de nuevas iniciativas legislativas de la UE se realiza tras la celebración de una reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta, mediante un oficio de su presidente. Es entonces cuando los Registros de las Cámaras les asignan un número de expediente con el código 282, en el Congreso de los Diputados y el 574, en el Senado.

El primer mensaje de las instituciones europeas dirigido al correo de la Comisión Mixta a efectos del nuevo sistema de alerta temprana puesto en marcha por el Tratado de Lisboa se recibió el 29 de enero de 2010. El primer envío a las ALCA se realizó el 8 de abril de 2010.

2. *Envíos de la Comisión: e-TrustEx /EU Send*

Con el fin de sustituir progresivamente el sistema de envío de los documentos por correo electrónico que presenta ciertas desventajas como la falta de seguridad y la limitación en el tamaño y volumen de los documentos, en septiembre de 2016⁸, la Comisión puso en marcha una plataforma segura para el intercambio de información con todas las administraciones que reciben documentos de la Comisión

⁷ La tipología documental se describe en detalle en el apartado III.2 dedicado a la Base de datos de seguimiento de las iniciativas de la UE, CMIXTA.

⁸ En 2013 se inició una fase piloto con las otras instituciones europeas y algunos Parlamentos nacionales (Deprez y Smets, 2016, p. 8).

en el contexto del proceso de toma de decisiones: e-TrustEx, también conocida como EU Send.

La plataforma permite su uso de tres formas diferentes. La primera y más sencilla es e-TrustEx -Web / Eu Send Web, utilizada por las Cortes Generales que consiste en el acceso al sitio web de la plataforma mediante «usuario» y «contraseña», y la obtención de los documentos en ella.

La Comisión presenta cada documento en la plataforma, en formato PDF y en Word, junto con una ficha de transmisión en XML, comunica mediante un correo electrónico la disponibilidad de cada nuevo documento e incluye un enlace para acceder al mismo y descargarlo si se desea. Se pueden seleccionar los idiomas que se prefieran para la recepción de los documentos, si es preciso varios. La primera versión disponible normalmente es la inglesa, y a partir de ella se realizan las restantes versiones, pudiendo transcurrir un tiempo –en raras ocasiones hasta meses–, entre la versión inglesa y la disponibilidad de la versión en castellano, que es cuando se informa a la Comisión Mixta sobre su recepción. Los mensajes y documentos permanecen disponibles durante un período de tres meses.

Las otras dos soluciones suponen una integración de sistema a sistema que requieren desarrollos específicos por las TIC locales₂₁: la conexión directa al Nodo de e-TrustEx o la conexión a la plataforma mediante el Adaptador de e-TrustEx, que ayuda a automatizar el manejo de archivos y enlaces directamente con las aplicaciones locales⁹.

La plataforma se encuentra en su primera fase de desarrollo y se utiliza para la remisión a los PN de los documentos de la Comisión, pero el proyecto preveía que en una fase posterior se utilizara también para que los PN remitieran sus contribuciones por esta vía, y recibieran también las contestaciones de la Comisión. (Deprez y Smets, 2016, p. 10)¹⁰.

⁹ El Adaptador de e-TrustEx se sustituyó en 2018 por el eDelivery Access Point. En febrero de 2023 son usuarios el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones, el Consejo Económico y Social Europeo, la Oficina de Publicaciones, y los Parlamentos nacionales de Alemania, Italia, Portugal y Grecia, según información obtenida de Carine Smets, jefe de equipo e-TrustEx Business – CE - SG/A1.

¹⁰ A 30 de mayo de 2023, los envíos de las contribuciones aprobadas por la Comisión Mixta se remiten a la Comisión Europea por correo electrónico y también se reciben por correo electrónico las contestaciones que realiza ésta.

3. *Envíos al Parlamento Europeo. National Parliaments Submissions, NPs tool*

Potencialmente las instituciones europeas pueden recibir dictámenes y otras contribuciones en el marco del «diálogo político»²² remitidos desde cada uno los veintisiete PN de los Estados miembros. Los envíos oficiales se han venido realizando por correo electrónico con un formato no normalizado, de manera que cada Parlamento –e incluso cada Cámara en el caso de la mayoría de los bicamerales–, remiten sus textos del modo que prefieran. Esto significa, que los documentos pueden llegar a las instituciones europeas en cualquiera de las veinticuatro lenguas oficiales de la UE²³ y pueden acompañarse o no, de una traducción o de un resumen en inglés. Normalmente se remitirán junto con un oficio o carta, que también puede estar en cualquiera de las lenguas oficiales y en ocasiones se remiten también los debates u otras informaciones respecto a la tramitación de la iniciativa, etc.

Para simplificar la gestión de los envíos oficiales de los PN, el Parlamento Europeo (en adelante PE), ha desarrollado la aplicación «National Parliaments Submissions», NPS tool. La Comisión Mixta participó en el proyecto piloto desde 2021.

NPS tool consiste en un formulario en línea a través del cual se «suben» los documentos en PDF –y los dictámenes además siempre en Word, para facilitar su traducción–, identificando claramente qué tipos de documentos se están remitiendo –dictámenes motivados, otras aportaciones que no cuestionan el cumplimiento del principio de subsidiariedad, traducciones, resúmenes o textos de acompañamiento–, así como la lengua o lenguas en las que se envían.

Una vez terminada la carga, se transfieren y publican en la base de datos Connect PE¹¹, y NPS-Tool proporciona un recibo oficial por correo electrónico al PN remitente, con copia automática a la Dirección del PE para relaciones con los parlamentos nacionales, Unidad de diálogo legislativo.

NPS tool solo admite aportaciones relativas a proyectos de actos legislativos transmitidos por la Comisión, esto es, relativas a

¹¹ Sobre Connect, véase el apartado III. 2.1.1.3 a) de este artículo.

documentos COM¹². Por tanto, cuando se trate de proyectos legislativos transmitidos por el PE o por el Consejo, los envíos oficiales de los PN al PE relativos a la subsidiariedad seguirán remitiéndose por correo electrónico.

III. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD EN LAS CORTES GENERALES²⁴

La Resolución de las Mesas sobre desarrollo de la Ley 8/1994 establece que la Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta llevarán a cabo el *seguimiento permanente* de las iniciativas legislativas europeas, así como de otros documentos e iniciativas de la UE que entiendan de especial relevancia. Se reunirá al menos dos veces al mes durante los períodos de sesiones para conocer la documentación antes señalada, además de los informes remitidos por el Gobierno relativos a dichas iniciativas y los dictámenes que puedan aprobar los Parlamentos de las comunidades autónomas.

En el plazo de cuatro semanas desde la recepción de la iniciativa, la Mesa y los Portavoces, dos grupos parlamentarios o la quinta parte de los miembros de la Comisión Mixta pueden iniciar un procedimiento para elaborar un dictamen motivado. Si la iniciativa procede de la Mesa y los Portavoces, ésta designará una ponencia encargada de elaborar una propuesta de dictamen motivado, y en los demás casos la petición deberá venir acompañada de la correspondiente propuesta de dictamen motivado¹³.

1. *Índice de Seguimiento de las Iniciativas de la UE, Índice SIUE y cuadro resumen*

Para asegurar el *seguimiento permanente* de la Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta, se diseñó, con los letrados de dicha comisión¹⁴, un Índice de Seguimiento de las Iniciativas de la UE,

¹² Los documentos COM corresponden a propuestas legislativas y otras comunicaciones, informes, etc. de la Comisión.

¹³ A 30/05/2023 todos los procedimientos para elaborar un dictamen motivado han sido iniciados por la Mesa y los Portavoces.

¹⁴ Manuel Delgado-Iribarren García-Campero e Ignacio Carbajal Irazo.

«Índice SIUE», semanal, realizado en Word y organizado en doce epígrafes. Puede verse un ejemplo en la figura nº 1¹⁵.

El primer «Índice SIUE» se distribuyó el 20 de abril de 2010 y reunía los proyectos de actos legislativos en plazo para ejercer el control de subsidiariedad y otro tipo de documentos recibidos del 12 al 18 de abril de 2010¹⁶.

Desde entonces, normalmente cada lunes, se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Mixta el Índice SIUE en el que se acumula la descripción de todos los documentos recibidos hasta el domingo anterior –o publicados en el DOUE en el caso de los actos legislativos–¹⁷, desde la última reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta. A través de la letrada de las Cortes Generales ante la UE, destacada en Bruselas, se envía además a los diputados españoles en el PE (Sánchez-Abarca, 2018, p. 587) y a la Representación Permanente de España ante la UE (REPER)²⁵.

A menudo el Índice SIUE acumula muchas páginas que reúnen información sobre documentos muy relevantes para el cumplimiento de la función de control del principio de subsidiariedad y sobre otros de menor importancia e incluso de carácter meramente burocrático. Como además algunos tipos documentales forman expedientes con documentos producidos por diferentes autores –instituciones europeas, PN, ALCA, Gobierno–, y sujetos a plazos diversos –de ocho, de cuatro o de seis semanas–, se fueron definiendo subtipos documentales para estructurar los epígrafes con subapartados que facilitan la evaluación de la documentación comprendida y el acceso a los documentos de mayor interés.

¹⁵ La tipología se describirá en detalle en el apartado III.2.1 dedicado a la Base de datos de seguimiento de las iniciativas de la Unión Europea, CMIXTA, que comparte el sistema de clasificación.

¹⁶ Sobre la puesta en marcha del sistema de alerta temprana y los preparativos y ensayos desarrollados por los Parlamentos de los Estados miembros, Carbajal y Delgado-Iribarren, 2010, p.19-21

¹⁷ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido en sábado 162 documentos y se han publicado 2 actos legislativos en el DOUE.

Figura 1

SEGUIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA
 febrero 20 de mayo de 2023
 (Documentos recibidos del 6 de marzo de 2023 al 28 de mayo de 2023)

Indice

0) PROYECTOS DE ACTOS LEGISLATIVOS	1
A) PROYECTOS DE ACTOS LEGISLATIVOS REMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES EUROPEAS	1
B) COMUNICACIONES DE ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (ALCA)	28
B.1) INFORMES O DICTÁMENES MOTIVADOS DE ALCAs RESPECTO DE ACTOS LEGISLATIVOS CON PONENCIA EN LA CMUE	28
B.2) INFORMES O DICTÁMENES MOTIVADOS DE ALCAs RESPECTO DE ACTOS LEGISLATIVOS QUE HAN SIDO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PERO SOBRE LOS QUE NO SE HA CREADO PONENCIA EN LA CMUE	30
B.3) INFORMES O DICTÁMENES MOTIVADOS DE ALCAs RESPECTO DE ACTOS LEGISLATIVOS QUE HAN SIDO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PERO SOBRE LOS QUE NO SE HA CREADO PONENCIA EN LA CMUE	30
B.4) OTROS ESCRITOS DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Otras de conocimiento, archivo del expediente, comunicación de un escrito de dictamen)	30
B.4.1) Otros escritos de ALCAs respecto de actos legislativos con ponencia en la CMUE	30
B.4.2) Otros escritos de ALCAs respecto de actos legislativos que han sido tomados en consideración pero sobre los que no se ha creado ponencia en la CMUE	41
B.4.3) Otros escritos de ALCAs respecto de actos legislativos pendientes de toma en consideración por la CMUE	41
C) REMISIÓN DE INFORME DEL GOBIERNO	72
D) REMISIÓN DE DICTÁMENES MOTIVADOS DE PARLAMENTOS NACIONALES	76
E) OTRA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE ACTOS LEGISLATIVOS	166
1) ACTOS LEGISLATIVOS PUBLICADOS EN EL DOUE	114
2) DOCUMENTOS DE CONSULTA DE LA COMISIÓN	121
3) ORDENES DEL DÍA Y RESULTADOS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO	187
4) INFORMACIONES EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN	166
5) OTROS DOCUMENTOS	168

Debido a la complejidad de los expedientes legislativos y a las fases que atraviesan durante su tramitación –pendientes de Mesa, con ponencia, sin ponencia–, se diseñó además un cuadro con los datos esenciales y resumidos sobre los expedientes de tipo 1 «Proyectos de actos legislativos remitidos por las instituciones europeas», que permitiera controlar sencillamente cuales eran las iniciativas legislativas que tuvieran abierto el plazo para ejercer el control de subsidiariedad en cada momento y conocer fácilmente todos los detalles de estos expedientes.

Este cuadro de «Iniciativas con plazo abierto o con informe pendiente a fecha...», se distribuye junto con el SIUE semanal, para facilitar la comprensión global de las incidencias y documentos disponibles sobre cada iniciativa de ese tipo.

El cuadro se divide en dos partes: En la parte derecha figuran los datos relevantes respecto a las ALCA y en la izquierda los datos

relevantes para los PN: Fecha de fin de plazo para los PN; nº de la iniciativa en la Comisión Mixta (1/), en el Congreso de los Diputados (282/) y en el Senado (574/); si la iniciativa está pendiente de Mesa y los Portavoces o si ya se ha visto y se ha creado o no una ponencia de subsidiariedad, si ésta es conjunta para más de una iniciativa¹⁸, el nombre y grupo del ponente; el nº del COM o la referencia europea de la iniciativa y, en su caso, si la iniciativa ha sido declarada urgente por las instituciones europeas.

La figura 2 muestra un ejemplo del cuadro.

Figura 2

PARLAMENTOS NACIONALES (Plazo 8 semanas)				Asambleas Legislativas de las CCAA (ALCAAs) (Plazo 4 semanas)			
Fecha Fin PN	Nº Iniciativa CMUE	Ponencia en CMUE	Nº de COM/COD	Fc. Fin ALCA	Nº Iniciativa CMUE	Ponencia en CMUE	Nº de COM/COD
04/04/23	1/309 (recibida 07/02) CONGRESO 282 000214 SENADO 574 000189	PONENCIA 14/02/23 Ponente Miliagros Marcos Ortega (Diputada por Palencia, GP). Ponencia conjunta con 1/312, COM (2022) 703 final Informe de 14/03/23	COM (2022) 701 final- Informe 18/2023	04/04/23	1/321 (recibida 07/03)	PENDIENTE	COM(2023) 124 final-INIC
04/04/23	1/310 (recibida 07/02) CONGRESO 282 000215 SENADO 574 000190	PONENCIA 14/02/23 Ponente José María Sánchez García (Diputado por Alicante GV.OX). Informe de 14/03/23	COM (2022) 729 final- Informe 19/2023				
04/04/23	1/311 (recibida 07/02) CONGRESO 282 000216 SENADO 574 000191	PONENCIA 14/02/23 Ponente José María Sánchez García (Diputado por Alicante GV.OX). Informe de 14/03/23	COM (2022) 731 final- Informe 19/2023				
05/04/23	1/312 (recibida 08/02) CONGRESO 282 000217 SENADO 574 000192	PONENCIA 14/02/23 Ponente Miliagros Marcos Ortega (Diputada por Palencia, GP). Ponencia conjunta con 1/309, COM (2022) 701 final Informe de 14/03/23	COM (2022) 703 final- Informe 18/2023				
05/04/23	1/313 (recibida 08/02) CONGRESO 282 SENADO 574	Visto mesa 14/02/23	COM (2023) 53 final				
05/04/23	1/314 (recibida 08/02) CONGRESO 282 SENADO 574	Visto mesa 14/02/23	COM (2023) 83 final				
				12/04/23	1/322 (recibida 15/03)	PENDIENTE	COM(2023) 126 final
				19/04/23	1/323 (recibida 22/03)	PENDIENTE	COM(2023) 94 final
20/04/23	1/315 (recibida 23/02) CONGRESO 282 000225 SENADO 574 000193	PONENCIA 07/03/23 Ponente Pere Joan Pons Sampiero (Diputado por Baleares (Iles), GS). Informe de 24/04/23	COM (2022) 872 final- Informe 20/2023				
				24/04/23	1/324 (recibida 27/03)	PENDIENTE	COM(2023) 88 final

Pág 2 de 27

Tras el cuadro, el listado continúa con una tabla que muestra los datos en filas y columnas, permitiendo una comprensión inmediata

¹⁸ La creación de ponencias conjuntas para el análisis de más de una iniciativa acostumbra a realizarse cuando las iniciativas forman parte de un paquete presentado simultáneamente por la Comisión o si están vinculadas por la materia de la que tratan.

del estado de la tramitación de las iniciativas *–con ponencia, sin ponencia, pendiente de examen por la Mesa–*, con detalle de sus códigos e hipervínculos, los plazos, las fechas y otros elementos relevantes, y referencia de todos los documentos recibidos al respecto –del Gobierno, de las ALCA y de PN– y su sentido: *positivo*, la propuesta respeta el principio de subsidiariedad; *con observaciones*, la propuesta respeta el principio de subsidiariedad pero se realizan observaciones respecto a la proporcionalidad o propuestas para su mejora; *negativo*, la propuesta no respeta el principio de subsidiariedad; comunicación de toma de conocimiento, de archivo y similares. La figura 3 muestra un ejemplo de esta tabla.

Figura 3

Iniciativas UE con plazo abierto a 27_03_2023 y resumen de documentos relacionados con ellas.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Inicio Herramientas Iniciativas UE con p... x

Mostrar la página siguiente (flecha derecha)

Iniciativas UE con plazo abierto o con informe pendiente a fecha de 27/03/2023 31-May-2023 13:30

Detalles por Iniciativas FP= Fin del plazo para los parlamentos nacionales CP=Fecha creación ponencia	Expediente en Congreso / Senado	Informe del Gobierno PC=Plazo para CMUE cerrado	Dictámenes ALCAs PC = Plazo para ALCAs cerrado			Dictámenes PN remitidos por el Consejo de la Unión Europea
			Iniciativas CON PONENCIA	Iniciativas SIN PONENCIA	Iniciativas PENDIENTES	
<p>16003110000 Recibida 07/02/2023 FP 04/04/23 Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la recogida y la transferencia de información anticipada sobre los pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1818 (COM (2022) 731 final) (2022/0445-COD) (SEC (2022) 444 final) (SWD (2022) 422 final) (SWD (2022) 423 final) (SWD (2022) 424 final) COM (2022) 731 final-informe 19/2023</p> <p>CP 14/02/2023</p> <p>Ponente José María Sánchez García (Diputado por Alicante GVDA).</p> <p>Informe previsto 14/03/2023</p> <p>Informe 19/02/2023 de 14 de marzo de 2023 sobre COM (2022) 729 y 731 final</p> <p>Informe 19/02/23 de 14 de marzo de 2023 sobre COM (2022) 729 y 731 final en FPX</p> <p>Aprobación del Informe DG Cortes Generales CMI Núm. 173 de 14/03/2023 Pág. 16, 19</p> <p>Informe de la Comisión BOCG Cortes Generales Serie A Núm. 302 de 22/03/23 Pág. 48</p> <p>Conjunta con otra iniciativa.</p> <p>Contestación CE C(2023) 2576 final, de 12/04/2023, al Informe 19/02/23 de 14 de marzo de 2023, en relación con la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la recogida y la transferencia de información anticipada sobre los pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de</p> <p>Contestación CE C(2023) 2576 final, de 12/04/2023</p>	<p>CONGRESO 262 000216</p> <p>SENADO 574 000191</p>	<p>Nº de registro 260047 26/02/23 (Positivo con CMI.)</p>	<p>10003110000 Plazo ALCA hasta 07/03/23</p> <p>- La Rioja, (Archivo del expediente)</p> <p>- Cantabria, (Comunicación de no emisión de dictamen motivado)</p> <p>- Galicia, (Archivo del expediente)</p> <p>- Extremadura, (No ha lugar a pronunciamiento)</p> <p>- País Vasco, (Toma conocimiento)</p> <p>- Cataluña, (Toma conocimiento) "C"</p>			<p>Ficha FPX, en inglés</p> <p>- España, Cortes Generales Comisión Mixta para la Unión Europea (FPX)</p> <p>- Países Bajos, Primera Cámara (General) - Texto en neerlandés y en inglés (Positivo con CMI.)</p>

Pág 14 de 30

2. Base de datos de seguimiento de las iniciativas de la Unión Europea, CMIXTA

Desde el comienzo de esta nueva actividad parlamentaria de control de subsidiariedad, se evidenció la necesidad de contar

con una base de datos que facilitara el control de todos los aspectos implicados, incluyendo el cálculo de los plazos, y que así evitara la necesidad de realizar constantes actualizaciones manuales en el contenido de los expedientes por la recepción de nuevos documentos y por los cambios de estado de las iniciativas tras la celebración de cada reunión de la Comisión Mixta o de su Mesa y Portavoces, que desbordaban la capacidad de mantenimiento mediante un documento de Word, tanto por el volumen de lo recibido como por los medios personales disponibles para esta función.

Por ello, junto con el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, del Congreso de los Diputados¹⁹, se desarrolló la aplicación «Seguimiento de las Iniciativas de la UE», CMIXTA, una aplicación específica dentro del Sistema Parlamentario de Información de Actividades del Congreso de los Diputados «ARGO», que está organizado por legislaturas.

Los aspectos fundamentales de la base estuvieron en funcionamiento en 2013, si bien se han ido realizando ajustes y desarrollado nuevas funcionalidades, según los cambios e incidencias que han surgido en la gestión de la documentación.

La carga retrospectiva de toda la documentación recibida desde 2010 se concluyó en 2015, de modo que la aplicación CMIXTA reúne la información completa sobre todos los documentos recibidos²⁰ en el marco del sistema de alerta temprana, con detalle de la institución que lo envía y el autor, el objeto –incluyendo los códigos europeos que permiten su localización–, la referencia interinstitucional de cada expediente (COD, CNS, APP...)₂₆, la fecha de recepción y la fecha en que la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta adoptó una decisión al respecto y su sentido, es decir, el cierre o bien la creación de una ponencia.

En el caso de los proyectos de actos legislativos y de los actos legislativos publicados en el DOUE, se introducen también las fechas

¹⁹ Agradezco especialmente su dedicación y su interés a Eduardo Barahona Villa, analista, y a sus jefes Antonio Sepúlveda Galiano y Fátima Melo Bobillo, jefe del Área de Desarrollo en aquellas fechas, así como a Javier de Andrés Blasco, director del Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Congreso de los Diputados.

²⁰ Total, a 30/05/2023, 27. 737 documentos: IX legislatura 3.396; X legislatura 8.685; XI legislatura 1.328; XII legislatura 6.404; XIII legislatura 727; XIV legislatura, a 30/05/2023, 7.197.

de inicio de los plazos a los que está sometido cada documento del expediente y la aplicación calcula e incorpora las fechas en las que acaban.

En los proyectos de actos legislativos se realiza un resumen de su contenido, se especifica la base jurídica en la que se fundamentan, se incorporan las fases seguidas en la tramitación de cada documento y, en su caso, los datos de los ponentes, los de la publicación de los informes o dictámenes aprobados por la Comisión Mixta y su sentido (*positivo/positivo con observaciones/negativo*), y los de la contestación de la Comisión, y, por último, los datos de publicación en el DOUE, cuando han sido aprobados por las instituciones europeas.

Todos los campos de texto se complementan con hipervínculos a los documentos citados de modo que se puede acceder directamente a ellos. Cuando los textos no están disponibles en Internet, se incorporan los documentos escaneados, de manera que el personal de la Comisión Mixta puede acceder también a los mismos desde la aplicación CMIXTA.

Además, se añaden enlaces a sitios donde encontrar información adicional de interés, como la nota de prensa de la Comisión en la que se anuncia la presentación de la propuesta, que proporciona información resumida y su contexto,²⁷; el expediente en IPEX²¹, donde podemos acceder a las contribuciones de otros PN² y el expediente en el Observatorio Legislativo Europeo (OEIL), donde encontraremos un buen resumen en inglés y en francés sobre la iniciativa, realizado por los servicios del PE²², así como acceso a todos los documentos generados por las tres instituciones europeas a lo largo de su tramitación.

2.1. Estructura de la base de datos

La base de datos se estructura mediante una clasificación de doce epígrafes. Los tipos 1 a 4, habitualmente forman expedientes con documentos subordinados. Los expedientes más complejos son los de tipo 1 ya que se componen de documentos con autores y plazos diversos.

²¹ Sobre IPEX, véase el apartado III. 2.1.1.3. a. de este artículo.

²² El resumen puede tardar cierto tiempo en estar disponible en OEIL desde la recepción de la iniciativa.

2.1.1. Tipo 1. Proyectos de actos legislativos

Los expedientes de tipo 1, corresponden a los proyectos de actos legislativos y se inician con la recepción de la comunicación/carta de inicio del plazo de ocho semanas para ejercer el control de subsidiariedad sobre una iniciativa legislativa europea que no sea de la competencia exclusiva de la UE.

La propuesta tiene que haberse recibido previamente en castellano junto con la información necesaria para evaluar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad. Cuando son iniciativas de la Comisión, se presentan mediante un documento COM, que puede ir acompañado de anexos y de los documentos siguientes²³:

- Documento SEC, en inglés: Regulatory Scrutiny Board Opinion, elaborado por el Comité de Control Reglamentario²⁸.
- Documento SWD (Staff Working Document), en inglés: Subsidiarity Grid, elaborado por los servicios de la Comisión²⁴.
- Documento SWD (Staff Working Document), en inglés: Impact Assessment Report, elaborado por los servicios de la Comisión.
- Documento SWD (Staff Working Document), en castellano: Resumen de la evaluación de impacto, elaborado por los servicios de la Comisión en todas las lenguas oficiales.

²³ COM -propuestas legislativas y otras comunicaciones, informes, etc. de la Comisión; SWD - documentos de trabajo de los servicios de la Comisión; SEC - a partir de 1998 documentos de trabajo de los servicios de la Comisión que no pueden clasificarse en otra serie. Es relativamente frecuente que los documentos en castellano se hayan recibido en la Comisión Mixta, y todavía no estén disponibles en EUR-Lex, en el apartado de documentos preparatorios <https://eur-lex.europa.eu/collection/eu-law/pre-acts.html>

²⁴ El documento Subsidiarity Grid responde a una plantilla-tipo concebida para guiar de manera estructurada el análisis de la subsidiariedad y la proporcionalidad en todo el ciclo de una política para utilizarla como parte de las evaluaciones de impacto, las valoraciones y las exposiciones de motivos que acompañan a sus propuestas legislativas. La Comisión recomienda que los PN la utilicen también, adaptándola a sus fines, si fuera necesario, para una mayor repercusión de sus dictámenes motivados (Comisión Europea, 2018, p. 7). La plantilla-tipo se reproduce en las p. 3-6 del anexo II de la Comunicación COM (2018) 703 final https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:22aa97e7-d79e-11e8-90c0-01aa75ed71a1.0003.02/DOC_2&format=PDF

La comunicación de inicio del plazo nunca puede realizarse en sábado o domingo. El plazo comienza a contar desde la fecha de la remisión de la carta que lo comunica. Las semanas se cuentan de día a día de la semana, de modo que, en principio, si el inicio es un jueves, el final del plazo se cumpliría el jueves de la octava semana. En el cálculo deben descontarse los treinta y un días del mes de agosto y si eso provocara que la fecha de final de plazo coincidiera con sábados o domingos, se trasladaría al lunes inmediato. Desde diciembre de 2019 también se excluyen para calcular los plazos, los días veinte de diciembre a diez de enero²⁵.

Durante el mes de agosto y durante el período de Navidad, la Comisión continúa realizando sus envíos de comunicaciones de inicio del plazo de ocho semanas²⁶. En estos casos, el inicio del plazo y el reenvío a las ALCA, se trasladan al primer día hábil; salvo que sean sábado o domingo, el uno de septiembre y el once de enero respectivamente.

La UE remite sus iniciativas sin que los plazos se vean afectados por las disoluciones de las Cámaras ni porque éstas se encuentren o no en período de sesiones. Al disolverse las Cortes Generales, se disuelve también la Comisión Mixta, sin que sus funciones pasen a otro órgano. Debido a que es preciso un oficio del presidente de la Comisión Mixta para la comunicación de la recepción de iniciativas legislativas europeas a efectos del control de subsidiariedad, desde la disolución de las Cámaras se interrumpe el envío al Registro General de la Cámara y es habitual que cada vez que se celebran elecciones generales, no las reciban durante más de cuatro meses. Además, en la XIV Legislatura (03/12/2019 -), la Comisión Mixta no comunicó al Registro las iniciativas sobre las que no se creó ponencia de subsidiariedad.

Al mismo tiempo, la secretaría de la Comisión Mixta sigue funcionando en todo momento con su personal funcionario y se mantienen los envíos a las ALCA de las iniciativas legislativas europeas

²⁵ Acordado por las tres instituciones, a propuesta del presidente Juncker (Comisión Europea, 2020, p. 2)

²⁶ En los meses de agosto, desde 2010 hasta 2022, se han recibido 983 documentos. La Comisión ha remitido 52 comunicaciones de inicio del plazo. En los días veinte de diciembre a diez de enero, desde diciembre de 2019 a enero de 2023, ha remitido 10 comunicaciones de inicio del plazo.

recibidas a efectos del control de subsidiariedad. Todas las ALCA remiten sus escritos al correo de la Comisión Mixta, pero alguno los remite además al Registro de la Cámara. Si la iniciativa legislativa europea a la que se refieren no consta en dicho registro, bien porque estuviera pendiente de Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta o bien porque no se hubiera creado ponencia de subsidiariedad, se produce la anomalía de que el escrito del Parlamento autonómico iniciará un nuevo expediente tipo 282 correspondiente al «Control del principio de subsidiariedad».

Los expedientes de los proyectos de actos legislativos habitualmente se componen además de otros documentos de diversa procedencia²⁷: Gobierno de España, Parlamentos de las comunidades autónomas, Parlamentos de los Estados miembros y las instituciones europeas, ya que pueden remitir otros textos relacionados con la tramitación de la iniciativa en cuestión, como se expondrá a continuación:

2.1.1.1. Informe del Gobierno

A petición de la Comisión Mixta, el Gobierno debe remitir un informe sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad por la iniciativa europea.

Los informes del Gobierno aportan «su criterio político sobre la materia... y su visión sobre la posición probable de otros gobiernos o instituciones de la Unión» (Delgado-Iribarren, 2012, p. 60), y se transmiten en exclusiva a los miembros y a los letrados de la Comisión Mixta²⁸.

Se reciben telemáticamente en el Registro del Congreso de los Diputados desde donde se descargan para incorporarlos a la base de datos CMIXTA, en la que se introduce también un resumen y se codifica el sentido del texto en cuanto al respeto de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad: *positivo, con observaciones, negativo*.

²⁷ Hasta el 30/05/2023 en la Comisión Mixta se han tramitado 1.237 expedientes de tipo 1, que comprenden 12.261 documentos.

²⁸ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido 188 informes del Gobierno.

2.1.1.2. Dictámenes motivados de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (ALCA)

En cuanto se recibe la comunicación de inicio del plazo para ejercer el control de subsidiariedad sobre una iniciativa legislativa europea, la Comisión Mixta envía también una comunicación junto con la documentación correspondiente, a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas (ALCA)²⁹, que disponen de un plazo de cuatro semanas para, en su caso, remitir un dictamen motivado sobre la iniciativa³⁰.

La fecha de inicio del plazo para las ALCA es la fecha en que la Comisión Mixta realice el envío de la iniciativa. El cálculo se realiza igual que en el plazo de los PN que ya se ha detallado.

Cuando la comunicación de inicio del plazo para los PN se recibe en un día festivo en Madrid, donde tiene su sede el Congreso de los Diputados, la fecha de inicio del plazo para las ALCA no es la misma sino posterior, ya que el envío a las ALCA se realiza en el primer día hábil que sea posible.

Algunos Parlamentos autonómicos envían las iniciativas recibidas a las comisiones competentes en función de la materia de la que traten, mientras que otros las remiten a su Comisión de Asuntos Europeos u órgano similar que concentra este seguimiento. En algunos casos, se ha evolucionado del primer al segundo criterio de organización, como en el parlamento de la Comunidad Valenciana (Cubells, 2022), o en el Parlamento de Cataluña²⁹.

Los informes o dictámenes de la Comisión Mixta incorporan la relación de los dictámenes remitidos por las ALCA y las referencias necesarias para su consulta, y «en el caso de que éstos presenten observaciones o declaren el incumplimiento del principio de subsidiariedad, pueden incluir una breve síntesis de su motivación». (Delgado-Iribarren, 2018, p. 606).

²⁹ Actualmente se remiten mediante el servicio FileSender de RedIRIS, con un enlace a los ficheros con los documentos que acompañan a la propuesta desde el que pueden realizar la descarga de los que estimen oportunos. Todas las semanas se les facilita una relación de lo que se les ha remitido la semana anterior para que puedan controlar que han recibido la debida información.

³⁰ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido 1.775 escritos de las ALCAS.

Se ha señalado el problema de que cuando las iniciativas legislativas de la UE no han sido objeto de selección por parte de la Comisión Mixta, los dictámenes de los parlamentos autonómicos no serán conocidos por las instituciones de la UE por medio de este procedimiento (Palomares, 2012, p. 67)³¹. En sus informes anuales «sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y sobre las relaciones con los parlamentos nacionales»,³⁰ la Comisión señala que varios Parlamentos regionales le envían resoluciones directamente (Comisión Europea, 2020, p. 21-22; Comisión Europea, 2021, p. 28; Comisión Europea, 2022, p. 28-29) y ha remarcado su intención de hacer más visibles para el PE y el Consejo los comentarios que reciba acerca de sus propuestas por parte de las autoridades locales y regionales (Comisión Europea, 2018, p. 8).

Todos los textos de las ALCA que contienen observaciones o que son negativos respecto al cumplimiento del principio de subsidiariedad están accesibles en el sitio web del Congreso de los Diputados dedicado al control del principio de subsidiariedad, cuyo contenido se expone en el apartado IV de este artículo.

2.1.1.3. Dictámenes motivados de PN remitidos por el Consejo

Como ha señalado Delgado-Iribarren (2018, p.600-601), la interlocución permanente de las Cámaras legislativas con el legislador comunitario se ha traducido en una amplia actividad de los Parlamentos nacionales en la producción de informes con observaciones, mucho mayor de la que han supuesto hasta ahora los dictámenes motivados de vulneración.

El Consejo reenvía a todos los PN las contribuciones que recibe respecto al cumplimiento del principio de subsidiariedad³². Normalmente los proporciona en la lengua original y en ocasiones acompañados de una traducción al inglés. Cuando los remite solo en una lengua poco accesible, se consulta las bases de datos IPEX y Con-

³¹ Sobre la evolución de la participación de los Parlamentos regionales en Europa, Fromage, D. (2022)

³² Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023 el Consejo ha remitido 523 textos de PN.

nect³³ para verificar si allí se encuentra disponible alguna traducción; si no la hay, mediante la herramienta «eTranslation» desarrollada por la Comisión³¹, se obtiene una traducción automática que nos permite comprender el significado del texto.

En la página del Registro del Consejo³² los informes y dictámenes que le remiten los PN están clasificados por materia como «Transmission to National Parliaments (PARLNAT)»³³ y la búsqueda puede acotarse por diversos criterios, como palabras en el enunciado, palabras en el texto, referencia interinstitucional, fechas, idioma...

En la base CMIXTA se introducen los datos del remitente –el Consejo– y de la Cámara autora del escrito; su enunciado, con hiperenlace al texto en el Registro del Consejo; su sentido (*positivo/positivo con observaciones/negativo*) y en ocasiones un resumen; la lengua o lenguas en las que se ha recibido y, en su caso, el hiperenlace al texto en inglés disponible.

2.1.1.3. a. Otras fuentes para obtener las contribuciones de los PN: Comisión; Connect -PE; Eur-Lex. Procedimientos; IPEX

- La Comisión proporciona los textos que le remiten los PN de manera oficial e incluye además sus contestaciones a los mismos, en el sitio dedicado a las relaciones con los Parlamentos nacionales³⁴. Pero esta página de la Comisión solo permite buscar por Estado miembro a través de un mapa de la Unión, y no por las iniciativas europeas y no se actualiza tan frecuentemente como otras fuentes.
- El PE produce la base de datos Connect³⁵, que facilita el acceso a los documentos remitidos oficialmente por los PN en relación con el principio de subsidiariedad. En la web se separan en dos pestañas diferentes –«subsidiarity check» e «informal political dialogue»–, las búsquedas de dictámenes motivados respecto a las iniciativas legislativas europeas relativas a materias de competencias no exclusiva de la Unión, de las búsquedas de otras contribuciones remitidas en el marco del llamado «diálogo político».

³³ Sobre IPEX y Connect, véase el apartado III. 2.1.1. 3. a. de este artículo.

Todos los dictámenes motivados de los PN recibidos en el PE dentro del plazo correspondiente, se traducen a las restantes lenguas oficiales, excepto al maltés y al gaélico. El resto de las contribuciones se distribuyen en la lengua original al presidente de la comisión parlamentaria del PE competente por la materia y al ponente. Si uno de ellos «decide que es una contribución importante, entonces se manda a traducir» (Gómez Martos, F (2012), p. 36). Los textos se remiten a la comisión o comisiones responsables del proyecto de acto legislativo y también, para información, a la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)³⁶, que es la comisión parlamentaria que tiene la responsabilidad general de tratar el principio de subsidiariedad. Los dictámenes motivados de los PN deben incluirse en los respectivos expedientes y mencionarse en la resolución legislativa sobre la propuesta de que se trate (Pavy, p. 73).

- En la web EUR-Lex de la Comisión, que proporciona acceso a todo el Derecho de la UE, en la sección de procedimientos legislativos³⁷, se detallan las etapas, las instituciones y los organismos que participan hasta la adopción del acto y se accede a todos los documentos relacionados. Las contribuciones de PN se insertan entre los documentos de la tramitación en el Consejo.
- IPEX, InterParliamentary EU information eXchange³⁸, es una plataforma para el intercambio de información entre los Parlamentos nacionales (PN), creada por la Conferencia de Presidentes de los Parlamentos de la UE³⁹.

Los PN incorporan directamente a la plataforma la información del control que realizan sobre el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad de las iniciativas legislativas europeas y son los elementos principales de la base de datos IPEX, que está organizada en función del documento específico de la UE al que se refieren y a través de la que se puede acceder a los dictámenes y otras informaciones sobre la tramitación dada en cada Parlamento nacional.

No se trata de un envío oficial como el que los PN realizan a las tres instituciones, Comisión, Consejo y PE, sino que es una comunicación informal que se inicia antes de la aprobación de un informe/dictamen de subsidiariedad, y todo su contenido es

público. Los textos se «suben» en la lengua original y a menudo también se añade una traducción de cortesía o un resumen en inglés.

Por defecto, las entradas nacionales a los dosieres IPEX sobre las iniciativas legislativas de la UE se encuentran en estado de «no iniciada». El dossier nacional para las Cortes Generales se abre en cuanto una iniciativa ha sido examinada por la Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta, y se informa sobre el estado de tramitación en el que se encuentra:

- si no se crea ponencia, se abre y se cierra el dossier con la misma fecha del examen y se informa de que la Mesa y los Portavoces han «visto» la iniciativa
- si se crea una ponencia, se abre el dossier de IPEX con la fecha de la Mesa que lo decidió, se informa de que se ha nombrado un ponente para el examen de subsidiariedad de la iniciativa y se va añadiendo la información pertinente a medida que se produzcan novedades en la tramitación hasta su cierre.

Cuando se aprueban textos, se «suben» a IPEX indicando su categoría de modo que puedan distinguirse en las búsquedas: *diálogo político*, dictámenes motivados. Finalmente, también se «suben» las contestaciones que se reciben de la Comisión.

2.1.1.4. Otra documentación relativa a proyectos de actos legislativos

Los PN reciben las posiciones del Consejo y las comunicaciones de la Comisión sobre la posición del Consejo, inmediatamente después de su adopción.

La tramitación europea de las iniciativas legislativas no coincide con la duración de las legislaturas nacionales y la mayor parte de los documentos de este subtipo corresponden siempre a propuestas iniciadas en fechas de legislaturas anteriores de las Cortes Generales³⁴.

³⁴ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023 se recibieron 173 documentos relativos a la posición del Consejo, de los que solo 4 corresponden a propuestas legislativas europeas iniciadas en fechas correspondientes a la XIV legislatura.

2.1.1.5. Contestaciones de la Comisión

Cuando la Comisión Mixta recibe contestaciones de la Comisión, además de incorporarse a la base CMIXTA³⁵, se «suben» lo antes posible a la Plataforma IPEX en el dossier correspondiente a la contribución española, y con el enlace obtenido de ese modo se publican también en el apartado dedicado al control del principio de subsidiariedad de la página web del Congreso de los Diputados, a continuación de los datos de los informes o dictámenes a los que corresponden³⁶.

La Comisión publica sus contestaciones a los textos remitidos por los PN en el sitio web sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales. Responde a los dictámenes motivados siempre que no se superen los umbrales para activar los procedimientos de «tarjeta amarilla» o «tarjeta naranja» y se ha comprometido a dar una respuesta conjunta si recibe al menos cuatro dictámenes motivados que representen como mínimo siete votos sobre una iniciativa (Comisión Europea, 2022, p. 8 nota 44). Respecto a las otras contribuciones de los PN la Comisión trata de remitir una contestación en el plazo de tres meses⁴⁰.

Los informes anuales «sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales» proporcionan información y explicaciones acerca de las respuestas de la Comisión a las contribuciones de los PN.

2.1.2. Tipo 2. Actos legislativos publicados en la Serie L del Diario Oficial de la UE. DOUE³⁷

Los PN pueden solicitar a sus Gobiernos la presentación de un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la UE por

³⁵ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023 se han recibido 171 contestaciones de la Comisión.

³⁶ Véase el apartado IV de este artículo.

³⁷ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023 se han publicado 317 Actos legislativos, en el DOUE.

infracción del principio de subsidiariedad de la legislación europea³⁸. Para ello, cuentan con un plazo de seis semanas desde la publicación de la norma europea en el DOUE. Las semanas se cuentan de día de la semana a día de la semana, de modo que, si el día del inicio del plazo es un jueves, el final del plazo se cumpliría el jueves de la sexta semana. En este caso no se descuenta el mes de agosto ni el período de Navidad.

Solamente una vez se ha seleccionado un acto legislativo publicado en el DOUE para crear una ponencia y analizar la eventual participación de las Cortes Generales en la interposición de un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia. Ocurrió el primer año de funcionamiento del sistema de alerta temprana, respecto a la Directiva de servicios de comunicación audiovisual y el resultado fue que no procedía solicitar del Gobierno la interposición del recurso³⁹.

2.1.3. Tipo 3. Documentos de consulta de la Comisión

La Comisión remite todas sus iniciativas legislativas, sean de competencia compartida o exclusiva de la Unión; su programa de trabajo anual₄₁ y cualquier otro instrumento de programación legislativa o de estrategia política; y sus propuestas no legislativas o de consulta como libros verdes, libros blancos, comunicaciones e informes interinstitucionales, etc.

Hasta la recepción de la comunicación de inicio del plazo para ejercer el control de subsidiariedad, todos los documentos COM recibidos de la Comisión se incorporan a la base CMIXTA clasificados en el Tipo 3. «Documentos de consulta de la Comisión», y solo si

³⁸ El 31/03/2017 los servicios jurídicos del Consejo remitieron un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia, presentado por el Gobierno de Polonia: Case C-128/17, solicitando la anulación total o parcial de la Directiva (UE) 2016/2284, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, ... [7789/17]. Sentencia del TJUE de 13/03/2019. Recurso desestimado en su totalidad.

³⁹ Informe 4/2010 de 11/05/2010, sobre la eventual participación de las Cortes Generales en la interposición de un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción del principio de subsidiariedad en relación con la Directiva 2010/13/UE, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) (DOUE L n. 95, 15/04/2010) (IX legislatura 282/000011) BOCG. Cortes Generales Núm. A-324 de 28/06/2010 Pág.13

se recibe tal comunicación, se abre un nuevo expediente de Tipo 1. «Proyectos de actos legislativos».

La mayor parte de las propuestas, comunicaciones, informes y demás informaciones remitidas por la Comisión mediante documentos COM a través la plataforma EU Send Web, nunca tienen comunicación de inicio del plazo⁴⁰.

Algunas de estas iniciativas originan contribuciones de los PN en el marco del *diálogo político* que el Consejo remite también a la Comisión Mixta⁴¹.

2.1.4. Tipo 4. Órdenes del día y resultados de las sesiones del Consejo

Convocatorias, órdenes del día y resultados de las sesiones del Consejo⁴², incluidas las Actas de las reuniones del Comité de Representantes Permanentes (COREPER₄₂) cuando éste delibere sobre proyectos de actos legislativos⁴³.

2.1.5. Tipo 5. Revisión de los Tratados

Hasta el momento se han recibido tres propuestas relacionadas con la modificación de los Tratados⁴⁴.

⁴⁰ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, de un total de 2.338 documentos de tipo 3 recibidos, solo 338 corresponden a iniciativas legislativas que posteriormente recibieron la comunicación de inicio del plazo para ejercer el control de subsidiariedad.

⁴¹ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido 30 contribuciones de PN sobre documentos del tipo 3.

⁴² En la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido 570 documentos de tipo 4.

⁴³ El COREPER se encarga de preparar los trabajos del Consejo y está formado por los representantes de los Estados miembros ante la UE, que tienen rango de embajadores, presidido por el que ejerce la presidencia del Consejo de la UE.

⁴⁴ El 30/04/2010, la Comisión remite su Dictamen... sobre una decisión del Consejo Europeo, en favor del examen de las modificaciones de los Tratados en lo referente a la composición del Parlamento Europeo, según lo propuesto [Propuesta [17196/09](#)] por el Gobierno de España [COM \(2010\) 189 final](#). El 14/10/2011 el Consejo traslada la propuesta de Protocolo presentada al Consejo por el Gobierno irlandés en relación con la incorporación de un Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés sobre el Tratado de Lisboa [15484/11](#) y el 04/05/2012 se recibe el Dictamen de la Comisión al respecto [COM \(2012\) 198 final](#). El 14/10/2011 el Consejo traslada la propuesta de Protocolo presentada al Consejo por el Gobierno checo, sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales

2.1.6. Tipo 6. Solicitudes de adhesión a la Unión⁴³

Desde 2010, las instituciones europeas han remitido las solicitudes de adhesión a la UE de Croacia, Serbia, Bosnia Herzegovina, Ucrania, Georgia y Moldavia.

2.1.7 - 2.1.9⁴⁵ Tipo 7. Mecanismos de evaluación de políticas de libertad, seguridad y justicia; Tipo 8. Control político de Europol; Tipo 9. Evaluación de actividades de Eurojust

Conforme al artículo 12 del TUE los Parlamentos nacionales participarán, en el marco del espacio de libertad, seguridad y justicia, en los mecanismos de evaluación de la aplicación de las políticas de la Unión en dicho espacio, y estarán asociados al control político de Europol⁴⁴ y a la evaluación de las actividades de Eurojust⁴⁵. La Ley 8/1994, establece que la participación de las Cortes Generales se realizará con carácter general a través de la Comisión Mixta y, en su caso, con la intervención de las comisiones legislativas competentes de cada Cámara.

2.1.10. Tipo 10. Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo

Conforme al artículo 7 del Protocolo nº 1, el Tribunal de Cuentas Europeo debe transmitir sus informes anuales a los PN al mismo tiempo que al PE y al Consejo, a título informativo. La comunicación de la presentación de los informes se recibe en la Presidencia de la Cámara, se incorpora al Registro General de ésta y se da traslado a la Comisión Mixta. Habitualmente, el miembro español del Tribunal de Cuentas Europeo comparece para su presentación ante la Comisión Mixta.

2.1.11. Tipo 11. Informaciones remitidas en el marco del procedimiento legislativo de la Unión

Textos adoptados por el PE respecto a iniciativas legislativas europeas de competencia no exclusiva de la Unión, y otros documen-

de la Unión Europea a la República Checa [14267/11](#) y el 04/05/2012 se recibe el Dictamen de la Comisión al respecto [COM \(2012\) 197 final](#).

⁴⁵ No se han recibido documentos de los tipos 7, 8 y 9. El Consejo remite el informe anual sobre los trabajos del Comité Permanente de Cooperación Operativa en Materia de Seguridad Interior (COSI), y Europol remite sus cuentas anuales.

tos relacionados con el procedimiento legislativo que no se agrupan en un tipo propio⁴⁶.

2.1.12. Tipo 12. Otros documentos

Hojas de ruta y consultas públicas⁴⁷. Decisiones de ejecución por las que el Consejo formula recomendaciones para subsanar deficiencias detectadas en la evaluación anual de cada Estado miembro sobre la aplicación del acervo de Schengen en sus diferentes ámbitos: política común de visados, gestión de las fronteras exteriores, retorno, cooperación policial, protección de datos, Sistema de Información de Schengen⁴⁸. Otros.

2.2. *Recuperación de la información*

La base de datos CMIXTA reúne toda la documentación que se ha descrito y proporciona información de forma práctica mediante los dos documentos que se distribuyen semanalmente —«Índice SIUE» e «Iniciativas UE con plazo abierto a xx_xx_xxxx y resumen de documentos relacionados con ellas»—, automatizados desde mayo de 2013, así como mediante otros tipos de listados concebidos para facilitar el trabajo de la secretaría de la Comisión Mixta.

Todos los campos de texto son interrogables por las palabras que contienen. Las búsquedas se pueden acotar también por los autores, los tipos y los subtipos documentales, que están todos ellos

⁴⁶ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido los textos aprobados en 57 sesiones del PE.

⁴⁷ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), se recibieron 446 consultas y hojas de ruta. A partir de marzo de 2023 la Comisión canceló la comunicación específica a los PN del lanzamiento de sus consultas y hojas de ruta, al abrir a todo el público la posibilidad de suscribirse a las alertas y expresar su opinión a través de la página «Díganos lo que piensa» https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say_es. La información detallada sobre las consultas y hojas de ruta se obtiene eligiendo la fase de «Convocatoria de datos».

⁴⁸ Durante la XIV legislatura (13/12/2019-17/08/2023), hasta el 30/05/2023, se han recibido 91 decisiones de ejecución del Consejo por la que formulan recomendaciones para subsanar deficiencias en la aplicación del acervo de Schengen. Una de ellas sobre la gestión de fronteras en veinticinco de los Estados miembros, incluida España, [6755/21](#); una sobre política común de visados dirigida a España, Francia, los Países Bajos y Suiza; y dos dirigidas en exclusiva a España: sobre fronteras exteriores [14970/22](#) y sobre cooperación policial [7930/23](#).

codificados; por las fases seguidas en la tramitación; por fechas, también las de comienzo y de fin de los diferentes plazos, y por otras informaciones codificadas como el sentido de los informes/dictámenes y demás escritos recibidos de cada institución que interviene en el procedimiento de control de subsidiariedad.

A través de esas facilidades se consigue una recuperación de la información pertinente y se posibilita la elaboración de las estadísticas que se publican en el sitio dedicado al control de subsidiariedad de la página web del Congreso de los Diputados⁴⁹.

IV. INFORMACIÓN EN LA WEB DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En marzo de 2013 se abrió al público un espacio dedicado al control del principio de subsidiariedad en la página web del Congreso, como se muestra en las figuras 4 y 5.

El enunciado «Unión Europea. Control del principio de subsidiariedad»⁴⁶ ofrece, ordenada por legislaturas, la siguiente información:

1. Propuestas legislativas de la UE tramitadas

Proporciona acceso a un listado de las iniciativas tipo 282 «Control de la aplicación del principio de subsidiariedad», obtenido del Sistema de Información de la Actividad Parlamentaria del Congreso de los Diputados, ARGO, sobre todas las iniciativas legislativas de la UE vistas por la Comisión Mixta, aunque no se haya creado una ponencia para el control de subsidiariedad.

Como ya se ha señalado anteriormente, durante las disoluciones de la Legislatura por convocatoria de elecciones se interrumpe el envío al Registro General de la Cámara de las iniciativas legislativas de la UE recibidas en la Comisión Mixta y es habitual que cada vez que se celebran elecciones generales, dicho registro no las reciba durante más de cuatro meses. Además, a partir de la XIV Legislatura (13/12/2019-17/08/2023), la Comisión Mixta no comunica las iniciativas sobre las que no se crea ponencia de subsidiariedad⁵⁰.

⁴⁹ Véase el apartado IV de este artículo.

⁵⁰ En la XIV legislatura, hasta el 30/05/2023 se habían recibido 338 proyectos de actos legislativos con carta de inicio del plazo de ocho semanas; se habían creado 157

Como resultado de esta disfunción, la búsqueda que realiza la opción del menú de subsidiariedad de la web «Propuestas legislativas de la UE tramitadas», que proporciona el listado de las iniciativas tipo 282, «Control de la aplicación del principio de subsidiariedad», es incompleta. Este problema podría resolverse en parte automatizando el traslado a la web de los datos relevantes de la base CMIXTA sobre los expedientes de tipo 1. Proyectos de actos legislativos.

2. *Informes en tramitación*

Cuando en la Comisión Mixta se crea una ponencia sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad, se prepara un mini dossier dirigido principalmente al ponente, con datos contenidos en la base CMIXTA sobre el proyecto de acto legislativo y se publica en este apartado: enunciado, códigos europeos, números de expediente, ponente, fechas de inicio y de fin de los plazos, resumen y base jurídica, todo ello complementado con hipervínculos que permiten acceder a los textos citados, además de otros enlaces a sitios donde encontrar información adicional que ayude a comprender la propuesta⁵¹.

3. *Informes tramitados*

Los textos de los informes y dictámenes de subsidiariedad aprobados por la Comisión Mixta se publican en la Serie A: Actividades Parlamentarias, del Boletín Oficial de las Cortes Generales⁴⁷ y los debates al respecto se publican en el Diario de Sesiones de las Cortes Generales correspondiente a las Comisiones Mixtas⁴⁸.

Además, los textos se «suben» de inmediato en este apartado de Informes tramitados, donde los informes se relacionan por años, diferenciándolos entre informes *positivos* –la propuesta respeta el principio de subsidiariedad–, *dictámenes con observaciones* –la propuesta respeta el principio de subsidiariedad, pero se realizan observaciones o propuestas para su mejora– y *dictámenes de vulneración* –la propuesta no respeta el principio de subsidiariedad–.

ponencias de subsidiariedad sobre 184 iniciativas legislativas europeas y aprobado 155 informes sobre 178 de dichas iniciativas y ningún dictamen de vulneración. En 6 de los expedientes para los que se creó una ponencia, no se aprobó informe o dictamen al respecto.

⁵¹ Como se ha explicado en la introducción del apartado III.2 de este artículo dedicado a la Base de datos de seguimiento de las iniciativas de la Unión Europea, CMIXTA

El enunciado de los textos conserva los enlaces a todos los códigos que se introdujeron en el dossier preparado para la tramitación de la iniciativa. Se mantienen también los datos del ponente y el acceso a la ficha en IPEX, y, a medida que se obtienen, se añaden los datos de su publicación oficial en el Boletín Oficial y en el Diario de Sesiones de las Cortes Generales, así como los datos de la contestación de la Comisión.

4. Comunicaciones de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (ALCA)

Este apartado, que se actualiza trimestralmente, aporta información pormenorizada sobre la participación de los Parlamentos autonómicos en el procedimiento de control de subsidiariedad.

Comprende un cuadro general que abarca el conjunto de la actividad de las ALCA desde el año 2010 distinguiendo entre el total de escritos remitidos por cada Parlamento autonómico y cuantos de ellos son informes o dictámenes de subsidiariedad y no meras comunicaciones de toma de conocimiento, de archivo, etc. Además, ofrece también cuadros por cada legislatura de las Cortes Generales, con información más detallada y acceso a los textos que contienen observaciones o que son negativos respecto al cumplimiento del principio de subsidiariedad.

5. Normativa, documentos y enlaces

La sección comienza con un apartado sobre «Los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El cometido de los Parlamentos nacionales»⁴⁹, como introducción a una selección de enlaces que se revisa y actualiza periódicamente, estructurada del modo siguiente:

- Tratados europeos: TUE, TFUE y Protocolos nº 1 y nº 2.
- Normativa estatal. La Comisión Mixta para la Unión Europea.
- La génesis de los proyectos legislativos de la UE y el programa anual de trabajo de la Comisión Europea.
- Seguimiento de los proyectos legislativos europeos en tramitación.
- Control de la legalidad de los actos legislativos europeos: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, TJUE.

- Control de subsidiariedad y seguimiento de los asuntos europeos en los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE. IPEX. Base de datos del PE, Connect. COSAC. Informe anual sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las relaciones con los Parlamentos nacionales. Diálogo político.
- Control de subsidiariedad y seguimiento de los asuntos europeos en los Parlamentos autonómicos. Red Parlamentaria. REGPEX.
- Control de subsidiariedad en otras Asambleas europeas. El Comité de las Regiones: Subsidiarity Monitoring Network. CALRE.
- Antecedentes del sistema de alerta temprana en la Comisión Mixta para la Unión Europea. Informe sobre la aplicación del Protocolo nº 2 (2007). Estudio sobre los efectos del Protocolo nº 2 para las CG (2008). Ensayos piloto de control del cumplimiento del principio de subsidiariedad de las iniciativas legislativas europeas (2009).
- Otros enlaces de interés. CE: Grupo Operativo sobre Subsidiariedad, Proporcionalidad y hacer menos pero de forma más eficiente.

Figura 4

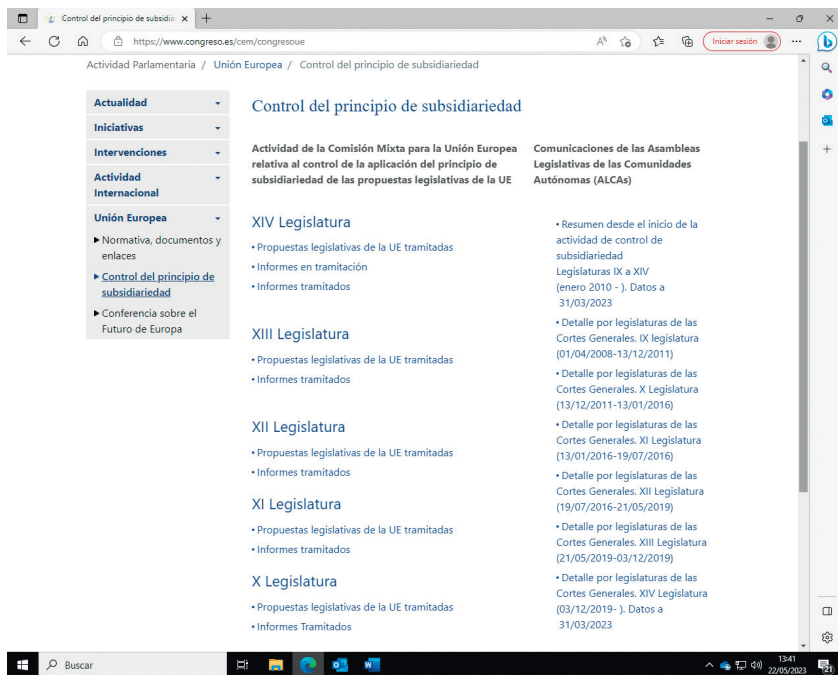
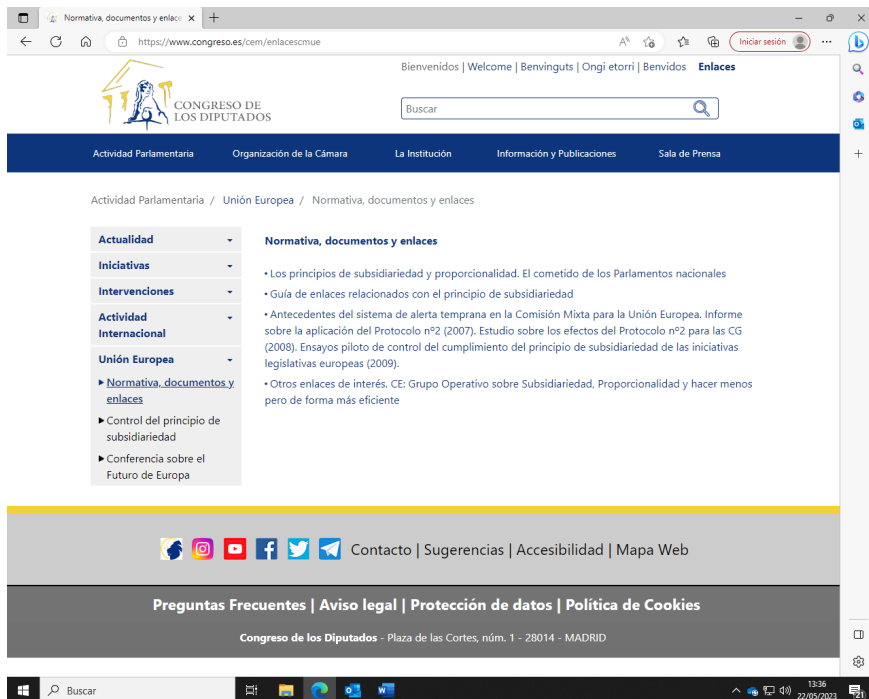


Figura 5



V. CONCLUSIONES

La gestión documental del control de subsidiariedad es compleja por la pluralidad de sujetos que intervienen durante el procedimiento de adopción de actos legislativos europeos, por la heterogeneidad de documentos en circulación y por la variedad de plazos que deben controlarse. Además los tempos de las instituciones europeas y los de los Parlamentos nacionales no coinciden y de ese desajuste deriva algún problema en la gestión documental.

Las comunicaciones se realizan mediante correo electrónico y a través de plataformas seguras para el intercambio de información desarrolladas por las instituciones europeas.

En el Congreso de los Diputados se ha desarrollado la base de datos documental «Seguimiento de las Iniciativas de la UE», CMIX-TA, una aplicación específica dentro del Sistema Parlamentario de Información de Actividades del Congreso de los Diputados «ARGO»,

mediante la que se puede controlar toda la documentación con sencillez, así como obtener datos completos, estructurados, resumidos o detallados.

La base CMIXTA está diseñada para facilitar la función encomendada a la Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta para la Unión Europea, de «seguimiento permanente de las iniciativas legislativas europeas, así como de otros documentos e iniciativas de la UE que entiendan de especial relevancia»,

Como producto de la base, semanalmente se distribuye un *Índice de Seguimiento de las Iniciativas de la UE, Índice SIUE, junto con un cuadro de «Iniciativas con plazo abierto o con informe pendiente a fecha...»*, para facilitar la comprensión global de las incidencias y documentos disponibles sobre cada iniciativa legislativa de la Unión sometida a control de subsidiariedad.

Para facilitar el acceso a la información del público interesado, en la web del Congreso de los Diputados se ha desarrollado un espacio específico dedicado al control del principio de subsidiariedad, en el que se proporciona información y documentación detallada sobre dicha actividad.

NOTAS E HIPERENLACES

¹ Reparto de competencias en la Unión Europea <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:ai0020>

² Tratado de la Unión Europea. Artículo 5 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:12012M005&from=ES%20>

³ Tratado de Lisboa <https://www.boe.es/doue/2007/306/Z00001-00271.pdf>

⁴ Tratado de la Unión Europea (TUE) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:12012M/TXT>

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=ES>

Protocolo nº 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:12008M/PRO/02&rid=4>

Protocolo nº 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:12008M/PRO/01&rid=4>

⁵ Acuerdo interinstitucional de 13 de abril de 2016 entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre la mejora de la legislación [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016Q0512\(01\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016Q0512(01)&from=ES)

⁶ Bélgica. Cámara de Representantes https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/parliaments/list_parliaments/bechb

⁷ Dinamarca. Folketing <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/download/file/082dbcc539e-dbbe6013aaabeb290669a7/Scrutiny%20of%20documents%20coming%20from%20the%20>

[European%20Union%20and%20monitoring%20compliance%20with%20the%20principle%20of%20subsidiarity%20-%20The%20Danish%20Folketing.pdf](#)

⁸ Italia Legge 24 dicembre 2012, n. 234 Norme generali sulla partecipazione dell'Italia alla formazione e all'attuazione della normativa e delle politiche dell'Unione europea. http://www.regioni.it/cms/file/Image/upload/seminari/9_101115/Materiali/3_LEGGE%20234_2012_%20NORMATTIVA_vigente%20al%2031_11_2015.pdf

⁹ Portugal. Acompanhamento, Apreciação e Pronúncia pela Assembleia da República no âmbito do Processo de Construção da União Europeia Lei n.º 43/2006, de 25 de agosto (TP), com as alterações introduzidas pela Lei n.º 21/2012, de 17 de maio, 1,2 (TP), Lei n.º 18/2018, de 2 de maio (TP) e Lei n.º 64/2020, de 2 de novembro 3 (TP) https://www.parlamento.pt/Legislacao/Documents/Legislacao_Anotada/AcompanhamentoApreciacaoPronunciaARProcessoConstrucaoUE_annotado.pdf Artigo 4.2

¹⁰ Países Bajos. Segunda Cámara (Cámara de Representantes) <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/download/file/082dbcc559522ecc0159bb6351a6690b/Brochure%20The%20House%20of%20Representatives%20and%20the%20European%20Union.pdf>

¹¹ Países Bajos. Primera Cámara (Senado) https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/parliaments/list_parliaments/nleer

¹² Consejo de la Unión Europea, <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/>

¹³ IX Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 207. 202 remitidas por la Comisión Europea, 5 remitidas por el Consejo de la UE.

X Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 332. 330 remitidas por la Comisión Europea, 2 remitidas por el Consejo: Además se tramitó una propuesta del Parlamento Europeo, que no llegó a remitir la comunicación de inicio del plazo para los PNs: Propuesta adoptada por el Parlamento Europeo, de 23 de mayo de 2012, sobre el Reglamento del Parlamento Europeo relativo a las modalidades de ejercicio del derecho de investigación del Parlamento Europeo [2009/2212(INI)].

XI Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 47. Todas ellas remitidas por la Comisión Europea.

XII Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 294. 291 remitidas por la Comisión Europea, y 3 propuestas remitidas por el Consejo de la UE.

XIII Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 12. Las 12 remitidas por la Comisión Europea.

XIV Legislatura. Total de propuestas legislativas recibidas de las instituciones europeas = 334 (A 30/05/2023). 337 iniciativas presentadas por la Comisión y 1 por el Consejo.

¹⁴ Consejo de la UE. El Proceso de toma de decisiones. Procedimiento legislativo ordinario <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/decision-making/ordinary-legislative-procedure/>

¹⁵ «en mayo de 2012, en relación con la propuesta de Reglamento del Consejo sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios (denominada «Monti II»), en octubre de 2013, en relación con la propuesta de Reglamento relativo a la creación de una Fiscalía Europea, y en mayo de 2016, en relación con la propuesta de revisión de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores» (Pavy, 2023, p. 3-4).

¹⁶ Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea. *Texto consolidado con las modificaciones introducidas por la Ley 24/2009 y por la Ley 38/2010* <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1994-11418>. Su exposición de motivos señala «...resulta indispensable que las Cortes Generales tengan acceso a todas las propuestas de actos legislativos elaborados por la Comisión Europea. Esta necesidad

fue ampliamente debatida y respaldada por la gran mayoría de los Grupos Parlamentarios con ocasión de la autorización parlamentaria para la ratificación del Tratado [Tratado de la Unión Europea]. Este deber de información del Gobierno se generaliza y amplía, puesto que hasta ahora se limitaba sólo a los proyectos normativos comunitarios que pudiesen afectar a España únicamente en materias sometidas a reserva de ley».

¹⁷ Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de septiembre de 1995, sobre desarrollo de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea. *Texto consolidado con las modificaciones introducidas por la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de mayo de 2010, sobre reforma de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de septiembre de 1995, sobre desarrollo de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para su adaptación a las previsiones del Tratado de Lisboa y de la Ley 24/2009* <https://www.congreso.es/web/guest/cem/rescys21091995>

¹⁸ Reglamento del Congreso de los Diputados http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/Norm/Reglam

¹⁹ Comisión Europea. Carta del Presidente y del Vicepresidente, de 1 de diciembre de 2009, dirigida a los Presidentes de los Parlamentos nacionales. Anexo. Disposiciones prácticas para el funcionamiento del mecanismo de control de la subsidiariedad con arreglo al Protocolo n 2 del Tratado de Lisboa https://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/relations/relations_other/npo/docs/letter_es.pdf

²⁰ Secretaría General del Consejo. Nota punto “P”. 26 de febrero de 2010. 6957/10. Anexo I. Arreglos prácticos para la aplicación por parte del Consejo de los principios de subsidiariedad recogidos en el Protocolo n 2 <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6957-2010-INIT/es/pdf>

²¹ eTrustEx WEB Component Offering Description. (2019) https://joinup.ec.europa.eu/sites/default/files/document/2019-07/eTrustEx_Web_COD_1.00.pdf

²² Comisión Europea. Diálogo político https://commission.europa.eu/law/law-making-process/adopting-eu-law/relations-national-parliaments_es

²³ Lenguas oficiales de la UE: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés (gaélico), italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/languages_es

²⁴ Los documentos generados en los antecedentes (2007) y ensayos piloto (2009) del sistema de alerta temprana en la Comisión Mixta para la Unión Europea se encuentran en <https://www.congreso.es/cem/antec>

²⁵ REPER <https://es-ue.org/>

²⁶ En la sección de Procedimientos Legislativos en EUR-Lex de la Comisión <https://eur-lex.europa.eu/collection/legislative-procedures.html?locale=es>, y en el Observatorio Legislativo Europeo (OEIL) del PE <https://oeil.secure.europarl.europa.eu/oeil/search/search.do?searchTab=y>, la referencia interinstitucional de cada expediente (COD, CNS, APP...) permite seguir la situación de los expedientes a lo largo de todo el procedimiento legislativo.

²⁷ Comisión Europea. Zona de prensa <https://ec.europa.eu/commission/presscorner/advancedsearch/es>

²⁸ Comité de Control Reglamentario https://commission.europa.eu/law/law-making-process/regulatory-scrutiny-board_es

²⁹ Parlamento de Cataluña. Espai de documentació del Grup de Treball de Control del Principi de Subsidiariedad i de Seguiment del Dret de la Unió Europea.

https://www.parlament.cat/web/composicio/comissions/GTSUBS-fonts-informacio/index.html?p_id=169408

³⁰ A partir de 2018 la Comisión ha fusionado en un único informe «sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las relaciones con los Parlamentos nacionales» https://commission.europa.eu/law/law-making-process/adopting-eu-law/reasons-national-parliaments/annual-reports-application-principles-subsidiarity-and-proportionality-and-relations-national_en, los informes que realizaba anualmente «sobre subsidiariedad y proporcionalidad» https://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/reasons/reasons_other/npo/subsidiarity_reports_en.htm y «sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales» https://commission.europa.eu/law/law-making-process/adopting-eu-law/reasons-national-parliaments/annual-reports-reasons-national-parliaments_en

³¹ eTranslation https://commission.europa.eu/resources-partners/etranslation_es?etran=es

³² Consejo de la UE. Búsqueda en el Registro <https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/public-register/public-register-search/>

³³ Consejo de la UE. Búsqueda en el registro. Resultado de la búsqueda Transmission to National Parliaments, (PARNAT) (https://www.consilium.europa.eu/en/documents-publications/public-register/public-register-search/results/?WordsInSubject=&WordsInText=&DocumentNumber=&InterinstitutionalFiles=&SubjectMatters=PARLNAT&DocumentDateFrom=&DocumentDateTo=&MeetingDateFrom=&MeetingDateTo=&DocumentLanguage=EN&OrderBy=DOCUMENT_DATE+DESC&ctl00%24ctl00%24cpMain%24cpMain%24btnSubmit=

³⁴ Comisión Europea. Dictámenes de los Parlamentos nacionales y respuestas de la Comisión https://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/reasons/reasons_other/npo/index_en.htm

³⁵ Parlamento Europeo. Base Connect <https://www.europarl.europa.eu/relnatparl/en/subsidiarity-and-ipd/welcome> frecuente.

³⁶ Parlamento Europeo. Comisión de Asuntos Jurídicos <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+RULES-EP+20150428+RESP-JURI+DOC+XML+V0//ES&language=ES&navigationBar=YES>

³⁷ EUR-Lex. Procedimientos legislativos <https://eur-lex.europa.eu/collection/legislative-procedures.html?locale=es>

³⁸ IPEX <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/search.do>, ofrece información detallada sobre el seguimiento de los asuntos europeos y sobre el control de subsidiariedad en cada PN. La versión 3 implantada en diciembre de 2020 ha enriquecido la página con nuevas informaciones.

³⁹ Conferencia de Presidentes de los Parlamentos de la Unión Europea https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/conferences/eu_speakers/home

⁴⁰ Comisión Europea. Relaciones con los Parlamentos nacionales https://commission.europa.eu/law/law-making-process/adopting-eu-law/reasons-national-parliaments_es

⁴¹ Programa de trabajo de la Comisión para 2023. Una Unión que se mantiene firme y unida. COM (2022) 548 final + anexos, de 18/10/2022 https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:413d324d-4fc3-11ed-92ed-01aa75ed71a1.0010.02/DOC_1&format=PDF

⁴² COREPER <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/glossary/coreper.html>.

⁴³ Comisión Europea. Adhesión a la UE https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/joining-eu_es

⁴⁴ Europol <https://www.europol.europa.eu/>

⁴⁵ Eurojust <https://e-justice.europa.eu/home.do?plang=es&action=home>

⁴⁶ Unión Europea. Control del principio de subsidiariedad <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/CongresoUE> Originalmente ese espacio en la página del Congreso se denominaba Las Cortes Generales y la Unión Europea.

⁴⁷ Boletines Oficiales de las Cortes Generales https://www.congreso.es/publicaciones-organo?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&publicaciones_descOrg=A&publicaciones_legislatura=XIV&publicaciones_publicacion=B&publicaciones_seccion=Cortes

⁴⁸ Diarios de Sesiones de las Cortes Generales https://www.congreso.es/indice-de-publicaciones?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&publicaciones_mode=indiceLetra&publicaciones_legislatura=XIV&publicaciones_letra=cm

⁴⁹ Los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El cometido de los Parlamentos nacionales <https://www.congreso.es/cem/prinsubparlnac>

BIBLIOGRAFÍA

CARBAJAL, I. y DELGADO-IRIBARREN, M. (2010). Las medidas adoptadas por los parlamentos nacionales para aplicar el procedimiento establecido en el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. En *L'aplicació parlamentària del principi de subsidiarietat. (Conferència d'Assemblees Legislatives Regionals Europees (CALRE). Barcelona, 7 de julio de 2010)*. Testimonis parlamentaris, 31. (pp. 18-24). Parlamento de Cataluña. <http://www.parlament.cat/activitat/catalog/TP31In.pdf>

COMISIÓN EUROPEA (2018). Principios de subsidiariedad y proporcionalidad: reforzar su función en la elaboración de las políticas de la UE. COM (2018) 703 final y anexos. Comisión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0703&from=ES>

COMISIÓN EUROPEA (2020). Informe anual de 2019 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales, COM (2020) 272 final y anexo. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0272>

COMISIÓN EUROPEA (2021). Informe anual de 2020 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales, COM (2021) 417 final y anexo <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0417>

COMISIÓN EUROPEA (2022). Informe anual de 2021 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales. COM (2022) 366 final y anexos. Comisión Europea. [EUR-Lex - 52022DC0366 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0366)

CUBELLS PUERTES, M.J. (2022). Control del principio de subsidiariedad: tramitación parlamentaria y gestión documental en las Cortes Valencianas. *Corts. Anuari de dret parlamentari*, (36), pp. 91-124. https://www.cortsvalecnianes.es/sites/default/files/media/file_author/Control%20del%20principio%20de%20subsidiariedad%20.pdf

- DELGADO-IRIBARREN GARCÍA CAMPERO, M. (2012). La aplicación del principio de subsidiariedad en las Cortes Generales. En *La dimensió regional del principi de subsidiarietat i la seva aplicació pràctica a Catalunya*. (Barcelona, 17 de septiembre de 2012). Testimonis parlamentaris, 34. (pp. 56-62). Parlamento de Cataluña. <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48161.pdf>
- DELGADO-IRIBARREN GARCÍA CAMPERO, M. (2018). La Comisión Mixta para la UE como cauce fundamental de participación de las Cortes Generales en los asuntos europeos. *Revista de las Cortes Generales*, (104), pp. 593-612 <https://revista.cortesgenerales.es/rcg/article/view/74/137>
- DEPREZ, M. y SMETS, C. (2016). eTrustex. Trusted Exchange Platform. Presentation. En *Reunión de corresponsales de IPEX. Luxemburgo, 1-2 de diciembre de 2016*. <https%3A%2F%2Fsecure.ipex.eu%2FPIPEXL-WEB%2Fdownload%2Ffile%2F082dbcc558cdcaf00158cf5fac740214&usg=AOvVaw3k-Bx7zRWVfYl6-QQCJKIPh&opi=89978449>
- FROMAGE, D. (2022). Controlling Subsidiarity in Today's EU: the Role of the European Parliament and the National Parliaments. STUDY Requested by the JURI committee. Parlamento Europeo. Policy Department for Citizens' Rights and Constitutional Affairs Directorate-General for Internal Policies. https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/732058/IPOL_STU%282022%29732058_EN.pdf
- GÓMEZ MARTOS, F. (2012). El control de la subsidiariedad desde la perspectiva del Parlamento Europeo. En *La dimensió regional del principi de subsidiarietat i la seva aplicació pràctica a Catalunya*. (Barcelona, 17 de septiembre de 2012). Testimonis parlamentaris, 34. (pp. 30-36; 45-46; 49; 51-53; 82-83). Parlamento de Cataluña <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48161.pdf>
- GRUPO OPERATIVO SOBRE SUBSIDIARIEDAD, PROPORCIONALIDAD (2018). Informe del Grupo Operativo sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «hacer menos pero de forma más eficiente». Subsidiariedad activa Una nueva forma de trabajar. En *Principios de subsidiariedad y proporcionalidad: reforzar su función en la elaboración de las políticas de la UE*. COM (2018) 703 final anexos. pp. 1-2. Comisión Europea. https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:22aa97e7-d79e-11e8-90c0-01aa75e-d71a1.0003.02/DOC_2&format=PDF
- PALOMARES, M. (2012). L'aplicació del principi de subsidiarietat al Parlament de Catalunya. En *La dimensió regional del principi de subsidiarietat i la seva aplicació pràctica a Catalunya*. (Barcelona, 17 de septiembre de

2012. Testimonis parlamentaris, 34. (pp. 63-68). Parlamento de Catalunya <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48161.pdf>
- PARLAMENTO EUROPEO. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (2014). *Balance de las actividades de las comisiones parlamentarias durante la séptima legislatura*. Parlamento Europeo. https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/54166/att_20141103ATT92392-5837715307741163169.pdf
- PAVY, E. (2023). El principio de subsidiariedad. *Fichas técnicas sobre la Unión Europea*. 2003. Parlamento Europeo https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.2.2.pdf
- SÁNCHEZ-ABARCA GORNALS, C. (2018). Parlamentos nacionales y Unión Europea. El papel de las Cortes Generales en la cooperación interparlamentaria europea. *Revista de las Cortes Generales* (104), pp. 573-592. <https://revista.cortesgenerales.es/rcg/article/view/73/136>
- VARA, G. (2012). Experiència i bones pràctiques en altres comunitats autònomes i regions europees. En *La dimensió regional del principi de subsidiarietat i la seva aplicació pràctica a Catalunya*. (Barcelona, 17 de setembre de 2012. Testimonis parlamentaris, 34. (pp. 69-76). Parlamento de Catalunya <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48161.pdf>